

## 33.—SE DA POSESIÓN DE UNA CHACRA A JUAN DE VILLEGAS

El Cabildo de Mendoza, con fecha 28-IV-1574, da posesión a Juan de Villegas de una chacra de 70 varas de cabezada, junto a la acequia de Juntán.

Componían el Concejo Gabriel de Cepeda, Alcalde Ordinario; Alvaro Ortiz, Alguacil Mayor; Diego Veloso, Regidor, y Juan Martínez, Escribano Público y de Cabildo. (A. N.—A. R. A.—1892.)

## 34.—INFORMACIÓN DE GABRIEL DE ROJAS, SOBRE SU EDAD

En la Ciudad de Mendoza, a 9-VIII-1574, ante Francisco Saenz de Mena, Alcalde y Antonio Bello, Escribano, rinde Gaspar de Rojas información para acreditar que es hombre viejo, de más de cincuenta y seis años. (A. I.—Servicios. 1-5.—33-17.)

## 35.—JUNTA DE CACIQUES PARA EL AMOJONAMIENTO DE LAS TIERRAS DADAS A PEDRO DEL CASTILLO

Reunido el Cabildo de Mendoza con fecha 28-VIII-1574, y asistencia del Corregidor Antonio Chacón, del Alcalde Francisco Saenz de Mena y de los Regidores, Lope de la Peña, Juan de Contreras, Diego de Loaíza y Juan Núñez de Céspedes, compareció D. Francisco Ortiz de Urbina y dijo que, por cuanto no había en la Ciudad tierras para siembra era de conveniencia hacer una junta de caciques comarcanos de modo que pudiera determinarse cuáles eran las tierras de los naturales y cuáles las vacas que pudieran repartirse.

Acordada la Junta de Caciques, ésta se llevó a efecto, según consta del acta autorizada por el Escribano Antonio Bello, en 1.º-IX-1574, concurriendo al acto el Alcalde y los Regidores, Alonso de Reinoso, como encomendero de los Caciques Goaimalle, Allallao y Selitian y en resguardo de sus

derechos, y los Caciques D. Felipe Esteve, D. Hernando Aoi-malle o Geimape, D. Diego Añato, el Cacique Ayallo, el Cacique Acmallén, El Principal Ulitian y otros.

Juan Niño de Cepeda hacía de intérprete.

Preguntados por las tierras que habían dado a Pedro del Castillo cuando fundó la Ciudad de Mendoza, Esteve dijo que, como señor del Valle, le dió las que corrían por unas acequias que salían del Río de la Ciudad.

Salieron, entonces, el Alcalde, los regidores y los Caciques para que se amojonasen las tierras concedidas a Castillo.

Esteve dijo que las tierras del Cacique Goaimaye eran antes unos arenales y algarrobales lejanos y que él había mandado llamar y que Goazap, su tío (de Esteve) le vendió al padre de Goaimaye, llamado Pilectay, las tierras de Anancat, que es donde estuvo la Estancia de Alonso Campofrío, en la dicha acequia llamada Goazap Mayu y que como las tierras eran pocas y los indios de Goaimaye tantos, se fueron extendiendo hasta las tierras de Peipolota donde ahora están. Cuando vino Pedro del Castillo, Goaimaye estaba ya en Peipolonta y a ruego del mismo se quedaron allí. Después que vinieron a la dicha población el dicho Capitán (Castillo) se pasaron con el dicho Goaimaye y sus indios más abajo a unas tierras llamadas Tanteiqué que eran del dicho D. Felipe.

La madre de Goaimaye, llamada Estepe, dió al Cacique Coyo una oveja de la tierra para que la dejaran sembrar en las tierras de Tantaiquén y con el Capitán (Castillo), vinieron en aquella ocasión a la dicha población.

De acuerdo con estos antecedentes, se señalaron las tierras vacas que eran las «que corren desde unos paredones e puertas que van por el camino de tierras hacia adonde el dicho Cacique Aillallao tiene sus tierras y asiento e hacia una acequia que va agua abajo que vá a dar a un carrizal y hasta una acequia alta llamada Tantaiquén que es hacia donde pobló el dicho Cacique Goaimaye que alinda con tierras y pueblos del dicho Cacique D. Diego Nato y que estas tierras las

dieron y señalaron al dicho Capitán D. Pedro del Castillo cuando vino a la dicha población». (A. N.—A. R. A.—1892.)

### 36.—MERCED DE UNA CHACRA A JUAN DE VILLEGAS

El Cabildo de Mendoza por acuerdo de 20-XI-1574, concede a Juan de Villegas unas tierras de labrar de 50 varas de cabezada que lindan con Antonio Chacón y Francisco de Mena, de las cuales toma posesión, en las tierras que dijeron vacas los Caciques.

Componían el Concejo: Antonio Chacón, Corregidor y Justicia Mayor; Juan de Villegas y Francisco Saenz de Mena, Alcaldes Ordinarios; Lope de la Peña, Diego de Seazi y Antonio Niño de Cepeda, Regidores y Sancho Rodríguez, Escribano Público y de Cabildo. (A. N.—A. R. A.—1892.)

## 1575

### 37.—INFORMACIÓN DE GASPAR RUIZ DE ROJAS SOBRE SUS SERVICIOS EN LA PROVINCIA DE CUYO

En la Ciudad de Mendoza a 6-XII-1575, ante Gabriel de Cepeda, Alcalde y Antonio Bello, Escribano, rinde Gaspar Ruiz de Rojas información de testigos para acreditar que durante nueve años desempeñó el cargo de Contador y que a la sazón tenía el oficio de Tesorero que le dió el Corregidor de la Provincia de Cuyo Antonio Chacón, del cual tomóle cuentas el Capitán Juan Ocampo de San Miguel. Declaran en la información los siguientes testigos: Juan Gómez de Don Benito, Factor y Veedor, quien dijo que Rojas satisfizo el alcance que le comprobó Juan Ocampo de San Miguel; Antonio Chacón de 39 años, vecino de Mendoza, quien expresó que ha 14 meses nombró a Rojas Tesorero. (A. I.—Servicios. 1-5.—33-17.)